

#### 5. Accesibilidad y disponibilidad al "Tablón de Edictos"

La Ciudad Autónoma de Melilla garantizará la existencia de al menos un punto de acceso telemático al Tablón de Edictos a disposición de los ciudadanos en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que se señalará de forma visible mediante carteles anunciadores.

Asimismo el Tablón de anuncios estará disponible las 24 horas del día en la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla <http://www.melilla.es>.

#### 6. Servicios Prestados

Los servicios prestados por el Tablón de Edictos consisten en publicación de edictos, notificaciones y anuncios, en los casos previstos legalmente, por los plazos preceptivos. Trascurrido el mismo, devolución de los documentos, debidamente diligenciados, indicando el periodo de exposición pública, a los organismos anunciantes.

#### 7. Modalidad de prestación del Servicio

El Tablón de Edictos Electrónico se podrá consultar por Internet a través del Portal Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (<http://www.melilla.es>), sobre el enlace "Tablón de Edictos".

Dicha consulta también podrá efectuarse en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano en los puntos de acceso telemático al Portal Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### 8. Plazos

Los plazos de exposición pública serán los establecidos legalmente para cada procedimiento.

#### 9. Compromisos

Genéricos:

- Amabilidad: Los ciudadanos serán tratados de forma amable, atenta y respetuosa.
- Sencillez: Queremos utilizar un lenguaje común, sencillo, huyendo de tecnicismos innecesarios.
- Voluntad de servicio: Queremos ayudar a los ciudadanos e intentar adelantarnos a sus demandas, por ello, pretendemos solucionar sus problemas y evitar gestiones innecesarias.
- Rapidez y fiabilidad: Atenderemos a los ciudadanos con la máxima celeridad posible pero ofreciendo un servicio de confianza.
- Profesionalidad y eficacia: Trabajamos garantizando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos. Se prestará un servicio eficaz suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos.

- Participación ciudadana: Mantener siempre abierto un canal de participación ciudadana.

Específicos:

- Recibidos los escritos solicitando la publicación de los documentos, se procederá a su inserción en un plazo igual o inferior a 1 día.

- El plazo de exposición será el que se establezca en cada edicto/anuncio, y en su defecto, en la legislación aplicable.

- La Ciudad Autónoma de Melilla garantizará la existencia de al menos un punto de acceso telemático al Tablón de Edictos a disposición de los ciudadanos en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que se señalará de forma visible mediante carteles anunciadores.

- El Tablón de Edictos Electrónico estará disponible las 24 horas del día, todos los días del año.

#### 10. Indicadores

- Tiempo que transcurre desde que se recepciona el edicto hasta que se publica en el Tablón a través de la comprobación de fecha entre Registro y Aplicación del Tablón.